

RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y DE EXCLUIDOS DE LA BOLSA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENFERMERO/A DEL SUMMA 112

Con fecha 5 de febrero de 2016 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero de 2016).

Con fecha 13 de abril de 2016, se acuerda en la Mesa Sectorial de Sanidad constituir bolsas específicas de Médico de Urgencias y Enfermeros/as en el SUMMA 112, teniendo en cuenta que a los Enfermeros/as se les exige como requisito imprescindible para prestar sus servicios en el SUMMA 112, estar inscritos en el Registro Profesional que acredita formación en urgencias extrahospitalarias en los términos establecidos en la Orden 559/1997, de 17 de marzo, y en las posteriores modificaciones de esta Orden.

Con fecha 25 de enero de 2017 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal estatutario temporal en el SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de este Acuerdo, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones provisionales por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Enfermero/a del SUMMA 112, así como los excluidos con causa de exclusión (Anexo III). Estas relaciones quedan expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y de la Gerencia del SUMMA 112, así como en la página web www.madrid.org.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto del Acuerdo de 5 de febrero de 2016, las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 17 de octubre de 2016, con fecha de corte el 30 de septiembre de 2016.

Segundo

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web www.madrid.org de la presente Resolución, para subsanar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, si procediera, el defecto que haya motivado su exclusión o su baremación incorrecta.

Madrid, 4 de abril de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Fdo.: Pablo Calvo Sanz.

